



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3645

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 18 NOV 2014,

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-
- 4. Las solicitudes presentadas por los funcionarios

DECRETO:

- AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO, a los funcionarios que señalan en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	CALIDAD	INICIO	TERM.	TIEMPO	MOTIVO
BIBLIOTECA						
	SAEZ CRUCES IRENE IVONNE	PLANTA	13/11/2014	13/11/2014	1 DÍA	MEDICO
BODEGA						
	ALVEAR CRISTIE IVAN GUSTAVO	A CONTRATA	17/11/2014	17/11/2014	05 DÍA	PERSONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"Por delegación de facultades del Alcalde"



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

Secretaría Municipal.